



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 078-2020-G.R. AMAZONAS/U.E. PROAMAZONAS/DE

Chachapoyas

04 DIC. 2020

VISTO:

La CARTA N° 385-2019-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS-U.A-E.A, de fecha 11 de noviembre del 2020; y el INFORME N° 152-2020-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS-U.A-E.A de fecha 09 de noviembre del 2020;

CONSIDERANDO:

Que, artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece: “Principios del procedimiento administrativo: (...) 1.1. Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, el Artículo 3º de la Ley N° 28716, define al Sistema de Control Interno, como: “El conjunto de acciones- actividades – planes – políticas – normas - registros – organización – procedimientos y métodos utilizados por los encargados del control, así como la actitud de las autoridades y personal de la entidad, para lograr los objetivos institucionales”.

Que, la adecuada Organización del Sistema de Control Interno, comprende: La Implantación y funcionamiento sistémico del Control Interno en las entidades del Estado, así como la real Implementación dotándolo de los recursos humanos y financieros que sean necesarios y que exige que la administración institucional, prevea y diseñe apropiadamente una debida organización para tal efecto, y promueva niveles de ordenamiento, racionalidad y la aplicación de criterios uniformes que contribuyan a una mejor implementación y evaluación integral.

Que, mediante informe N° 152-2020-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/ESP.TESORERIA de fecha 09 de noviembre del 2020, la Especialista en Tesorería recomienda designar mediante acto resolutivo al funcionario o servidor para que se dedique permanentemente a la sensibilización, capacitación, orientación y soporte para la conformación de la comisión de los demás órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación de sistema de control interno.

Que, mediante Carta N° 385-2020-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE de fecha 11 de noviembre del 2020 la Dirección Ejecutiva solicita proyectar acto resolutivo en atención al informe antes citado designando al Ing. Keith Bratner Collazos Silva como responsable de la citada remediación.

Que, se procede expedir la presente Resolución, en uso de las facultades conferidas como Director Ejecutivo encargado mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 467-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 13 de noviembre de 2019, contando con los visados del Jefe de la Unidad de Administración y Asesor Legal Externo de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS respectivamente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ing. **KEITH BRATNER COLLAZOS SILVA** como responsable del Sistema de Control Interno; quien se encargará de la permanente sensibilización, capacitación,





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 078 -2020-G.R. AMAZONAS/U.E. PROAMAZONAS/DE

orientación y soporte a los demás órganos o unidades orgánicas para la implementación del mencionado sistema.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Ing. KEITH BRATNER COLLAZOS SILVA y a las Instancias Internas de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

Ing. SEGUNDO INDALECIOMETA SEGOVIA
Director Ejecutivo (e)